

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2018 – 435, con solicitud de entrega de título.

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del Juzgado la ejecutada constituyó depósito por la suma de \$600.000.00, monto que corresponde a las agencias en derecho liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario laboral que dio lugar a la presente actuación, en la que se profirió sentencia el 28 de noviembre de 2018 y mediante auto del 6 de junio de 2019 se aprobó la liquidación del crédito.

En ese orden de ideas, resulta pertinente la solicitud de entrega de dineros presentada por el apoderado de la parte actora, la cual milita a folio 102 del expediente, razón por la cual el Despacho accede a la misma y en consecuencia dispone que por secretaria se proceda a la entrega del título mencionado en precedencia a la parte actora.

Finalmente y como quiera que con la suma de dinero que se ordenó entregar se satisface en su totalidad el crédito que con la presente acción se persigue, se declara terminado en proceso por pago total de la obligación y el archivo del mismo previo registro en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 081** publicado hoy **09/07/2021**

La secretaria, MDG